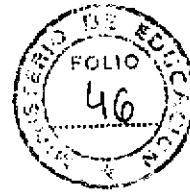


RESOLUCION N° 512*Ministerio de Educación*

BUENOS AIRES, - 8 JUN 2000

VISTO el expediente N° 030302/1/99 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TECNICO EN COMUNICACION SOCIAL con orientaciones alternativas en: REDACCION, GRAFICA, IMAGEN y AUDIO y LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 244/98, y

## CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que los planes de estudios respeten la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

*[Handwritten signatures and initials over the text]*

512



RESOLUCION N°

512

Ministerio de Educación



Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando los planes de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N° 25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TECNICO EN COMUNICACION SOCIAL con orientaciones alternativas en: REDACCION, GRAFICA, IMAGEN y AUDIO y LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS, con los planes de estudios y duración de la respectiva carrera que se establecen en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el

1.1.m.

512



Ministerio de Educación

ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

512

— 1.41.

Etc. JUAN JOSE ILACH  
MINISTRO DE EDUCACION



*Ministerio de Educación*



## ANEXO I

**ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO EN COMUNICACION SOCIAL CON ORIENTACIONES ALTERNATIVAS en: REDACCION, GRAFICA, IMAGEN y AUDIO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS.**

**Orientación en Redacción:**

- Desempeñar tareas de redacción en los distintos medios de comunicación en relación de dependencia o como actividad independiente.
- Integrar equipos que produzcan diferentes tipos de discursos a través de la redacción y con el empleo de los géneros y subgéneros básicos y fundamentales de la comunicación escrita.
- Ejercer la conducción de equipos de tareas en departamentos de redacción.
- Participar en investigaciones que sirvan de base a mensajes eficaces mediante la comunicación escrita.
- Participar en la creación de medios alternativos de comunicación escrita.
- Participar en la evaluación de medios de comunicación escrita.
- Orientar a instituciones, grupos sociales, etc. que se propongan difundir sus objetivos y actividades a través de la comunicación escrita.
- Colaborar en el carácter de auxiliares docentes en la carrera cursada y en los establecimientos primarios y secundarios en los que se imparte enseñanza relacionada con la comunicación escrita con orientación periodística.
- Acceder a niveles de capacitación especializada en relación con la Comunicación Social.

**Orientación en Gráfica:**

- Participar en la producción de materiales gráficos para la utilización autónoma o como parte de planes, programas y proyectos comunicacionales y culturales complejos; presentados con o sin el aporte de otros recursos expresivos: textos, sonidos, fotográficos, etc.; bajo todas las formas combinatorias posibles.
- Participar en la planificación, ejecución y evaluación de materiales gráficos, percibiéndolos como un espacio emergente y particular de los medios de comunicación existentes en nuestra sociedad.

512



RECEPCIONADA

512



## Ministerio de Educación

- Participar en la evaluación de materiales gráficos como periódicos, folletería, revistas, carteles, etc., con distinta finalidad, disponiendo de una actitud responsable y ética y una conducta reflexiva y crítica en el proceso comunicativo.
- Asesorar en todo lo relativo a la incorporación del medio gráfico a planes, proyectos y programas de Comunicación Social y Cultural; asimismo, en los aspectos relativos al equipamiento y mantenimiento de instalaciones.

### Orientación en Imágenes:

- Planificar, ejecutar y evaluar la producción de materiales fotográficos para utilización autónoma o como parte de planes, programas y proyectos comunicacionales y culturales complejos, presentados con o sin el aporte de otros recursos expresivos: textos, sonidos, gráficas, etc., bajo todas las formas combinatorias posibles.
- Planificar, ejecutar y evaluar acciones de rescate, revaloración, clasificación, archivo y difusión de materiales fotográficos, cinematográficos, de video y televisión, o a ellos asociados.
- Participar en planificación, ejecución y evaluación de materiales cinematográficos y televisivos.
- Participar en la evaluación de materiales fotográficos, cinematográficos y televisivos, con distinta finalidad.
- Asesorar en todo lo relativo a la incorporación de la fotografía al cine y a la televisión a planes, programas y proyectos de Comunicación Social y Cultural; asimismo, en los aspectos relativos al equipamiento y mantenimiento de instalaciones e infraestructura.

### Orientación en Audio:

- Planificar, ejecutar y evaluar la producción, registro y reproducción de materiales sonoros no artísticos para utilización autónoma o como parte de planes, programas y proyectos comunicacionales y culturales complejos; presentados con o sin aporte de otros recursos expresivos: imágenes fijas y animadas, fotográficas y electrónicas; actividades de expresión literaria y corporal (teatro, danza, mimica, títeres, etc.); bajo todas las formas combinatorias posibles.
- Planificar, ejecutar y evaluar acciones de rescate, revaloración, clasificación, archivo y difusión de materiales sonoros, o a ellos asociados.
- Participar en la evaluación de materiales sonoros, con distinta finalidad.

No 512



RESOLUCION N°

512



## Ministerio de Educación

- Asesorar en todo lo relativo a la incorporación del sonido -en sus sistemas de registro y reproducción- a planes, programas y proyectos de comunicación social y cultural; asimismo, en lo relativo al equipamiento y mantenimiento de instalaciones e infraestructuras.

### ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS.

- Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos comunicacionales y culturales.
- Diseñar, producir y evaluar materiales de distinta complejidad tecnológica y finalidad.
- Planificar, conducir y evaluar procesos comunicacionales y culturales.
- Elaborar y ejecutar modelos y propuestas comunicacionales, a nivel micro y macro, en todos los ámbitos pertinentes.
- Planificar, conducir y evaluar programas de actualización y perfeccionamiento en el área de la comunicación social.
- Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar proyectos de investigación en Comunicación Social.
- Elaborar, ejecutar y evaluar modelos de administración comunicacionales.
- Asesorar para la formulación de políticas de Comunicación Social y Cultural, en sus aspectos generales y particulares.
- Asesorar para el diseño y planeamiento de espacios e infraestructuras destinadas a actividades comunicacionales, recreativas y culturales.-

512



FOLIO 512

512



# Ministerio de Educación

## ANEXO II

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS

**TITULOS: TECNICO EN COMUNICACION SOCIAL con orientaciones alternativas en:  
REDACCION, GRAFICA, IMAGEN y AUDIO y LICENCIADO EN COMUNICACION  
SOCIAL.**

#### PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

#### CICLO INTRODUCTORIO Y CICLO FUNDAMENTAL

##### PRIMER AÑO:

1	Métodos y Técnicas del Trabajo Intelectual	1º C	5	70
2	Conocimiento de la Realidad	1º C	5	70
3	Taller: Redacción I	1º C	6	84
4	Taller: Gráfica I	1º C	6	84
5	Taller: Imagen I	2º C	6	84
6	Taller: Audio I	2º C	6	84
7	Historia de las Ideas (Económicas, Políticas, Sociales)	2º C	5	70
8	Teoría Sociológica	2º C	5	70

##### SEGUNDO AÑO:

9	Teorías de la Comunicación	1º C	5	70
10	Corrientes del Pensamiento Contemporáneo	1º C	5	70
11	Semiótica	2º C	5	70
12	Metodología de la Investigación Social	2º C	5	70
13	Psicología	2º C	5	70
14	Taller de Especialización I: (entre Redacción, Gráfica, Imagen o Audio)	A	6	168
15	Idioma Extranjero I - Inglés o Francés	A	4	112

512



RESOLUCION N° 512


*Ministerio de Educación*

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

## TERCER AÑO:

16	Antropología	1º C	5	70
17	Historia de los Medios	1º C	5	70
18	Optativa: Teoría Política o Económica	1º C	5	70
19	Comunicación y Cultura	2º C	5	70
20	Análisis del Discurso	2º C	5	70
21	Taller de Producción	2º C	6	84
22	Taller de Especialización II: (entre Redacción, Gráfica, Imagen o Audio)	A	6	168
23	Idioma Extranjero II - Inglés o Francés	A	4	112

**CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE TECNICO EN COMUNICACION SOCIAL con orientaciones alternativas en: REDACCION, GRAFICA, IMAGEN y AUDIO: 1.960 Horas.**

## CICLO DE GRADO

## TRONCO COMUN:

## CUARTO AÑO:

24	Políticas de Comunicación	1º C	5	70
25	Problemas Contemporáneos de la Comunicación	1º C	5	70
26	Investigación en Comunicación	2º C	5	70
27	Idioma Extranjero III - Inglés o Francés	A	4	112

## ORIENTACION EN PERIODISMO:

## CUARTO AÑO:

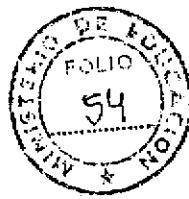
28	Legislación de la Comunicación	1º C	5	70
29	Periodismo Especializado: Una (1) Optativa entre: -Periodismo Económico -Periodismo Político -Periodismo Científico	2º C	5	70
		2º C	5	70
		2º C	5	70
30	Planificación y Gestión de Medios	2º C	5	70



512

RESOLUCION N°

512



Ministerio de Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

## QUINTO AÑO:

31	Publicidad y Propaganda	1º C	5	70
32	Una (1) Optativa entre: -Procesos Culturales Argentinos y Latinoamericanos -Tecnología y Sociedad Contemporánea -Filosofía de la Comunicación -Arte y Cultura de Masas	1º C 1º C 1º C 1º C	5 5 5 5	70 70 70 70
33	Taller de producción Periodística	A	6	168
34	Pasantía	S	--	144
35	Tesis	--	--	300

**CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TITULO DE LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL: 3.244 Horas.**

## ORIENTACION EN COMUNICACION Y PROCESOS CULTURALES

## CUARTO AÑO:

36	Procesos Culturales Argentinos y Latinoamericanos	1º C	5	70
37	Comunicación y Conocimiento	2º C	5	70
38	Tecnología y Sociedad Contemporánea	2º C	5	70

## QUINTO AÑO:

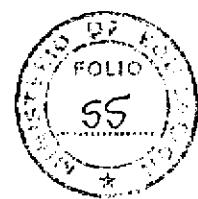
39	Una (1) Optativa entre: -Arte y Cultura de Masas -Filosofía de la Comunicación	1º C 1º C	5 5	70 70
40	Una (1) Optativa entre: -Problemática de la Ciencia -Epistemología	1º C 1º C	5 5	70 70
41	Taller de Diseño y Administración de Proyectos Culturales	A	6	168
42	Pasantía	S	--	144
43	Tesis	--	--	300

**CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TITULO DE LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL: 3.244 Horas.**

512



RESCUENCON 512



*Ministerio de Educación*

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

**ORIENTACION EN COMUNICACION Y EDUCACION**

**CUARTO AÑO:**

44	Problemática de la Cultura y Educación	1º C	5	70
45	Comunicación y Conocimiento	2º C	5	70
46	Teorías del Aprendizaje	2º C	5	70

**QUINTO AÑO:**

47	Una (1) Optativa entre: -Arte y Cultura de Masas -Psicología Social	1º C 1º C	5 5	70 70
48	Una (1) Optativa entre: -Procesos Culturales Argentinos y Latinoamericanos -Tecnología y Sociedad Contemporánea -Filosofía de la Comunicación -Epistemología -Problemática de la Ciencia	1º C 1º C 1º C 1º C	5 5 5 5	70 70 70 70
49	Taller de planificación y Producción en Comunicación y Educación	A	6	168
50	Pasantía	S	--	144
51	Tesis	--	--	300

**CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL: 3.244 Horas.**